



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE COHESIÓN SOCIAL

OCTUBRE 2021

ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**
- III. MARCO JURÍDICO**
- IV. OBJETIVO GENERAL**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA**
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES**
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las Comisiones, como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, analizar, debatir y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso del Estado cumpla con sus funciones.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé la integración de la Comisión de Cohesión Social con carácter de Ordinaria, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esta Comisión, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativo al ámbito de su competencia.

La cohesión social se refiere al sentido de pertenencia a una comunidad, es acatar sus normas que las rigen y darle a la misma la importancia que merece. Es decir, versa sobre sentirse parte de una comunidad en donde se aceptan sus reglas y valores entre quienes la integran.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Si se logra lo anterior por medio del fomento de los buenos valores y principios, se tendrá mejores condiciones para gozar de igualdad en el acceso a servicios, a fin de alcanzar el cumplimiento efectivo de los derechos en todos los ámbitos.

El trabajo de esta Comisión estará encaminado a ayudar en la consecución de una sociedad más justa y armónica, en base a la aceptación de las acciones gubernamentales.

Así también, por medio de la cohesión social se fomenta el incremento de la cultura de la paz, los valores y el civismo, como acciones que redundarán en una comunidad de buenos principios y comprometida con el futuro del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Quienes integramos esta Comisión tenemos el firme compromiso de atender las ventanas de oportunidad existentes en la materia, por lo que este órgano parlamentario será un espacio donde se escuche el clamor social para construir una sociedad más respetuosa, cívica y con amor hacia el Estado, y un gobierno mas igualitario y justo para todos.

En este contexto, en cumplimiento a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa de Trabajo, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor eficiencia, eficacia y transparencia.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE	DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE	PAN	
SECRETARIA	DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	MORENA	
VOCAL	DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA	PT	
VOCAL	DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA	MORENA	
VOCAL	DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA	PAN	
VOCAL	DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA	PAN	
VOCAL	DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ	PAN	

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Conforme a la disposición constitucional, en su artículo 40 se prevé que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por su parte, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 35, numeral 1 que, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para tal efecto, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales. Con base en el artículo 35, numeral 2, las Comisiones Ordinarias tienen a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; en tal virtud, tiene competencia, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas. Es así que en el caso concreto, ésta se encargará de atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas en materia de cohesión social.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En síntesis, la Comisión de Cohesión Social, al estar prevista como Comisión Ordinaria en el artículo 35, numeral 2, inciso ad), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene como responsabilidad el análisis y dictamen de las propuestas legislativas y los asuntos concernientes al respeto, la práctica de buenos valores, el civismo que produzcan un sentido de pertenencia hacia la comunidad.

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Coadyuvar a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dé cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales, a través de la elaboración de diversas acciones legislativas tendientes a mejorar el marco jurídico en la materia, en estricto respeto a nuestro ámbito de competencia.

De ahí, que desde el seno de esta Comisión se buscará analizar, proponer e impulsar las modificaciones jurídicas necesarias para contar con normas más eficientes, eficaces, legítimas, confiables y acordes a la realidad y necesidades de nuestro Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Fortalecer el marco jurídico a través del análisis de la legislación competente para llevar a cabo una actualización de la misma.
- Reforzar los valores de la sociedad para favorecer los entornos de paz.
- Cerrar las brechas de desigualdad en Tamaulipas.
- Prevenir conflictos sociales fortaleciendo las competencias en materias de relaciones pacíficas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Hacer frente a las problemáticas a través del consenso social.
- Incrementar la aceptación de las políticas públicas por parte de la comunidad.
- Constituir al civismo como un eje que permita respetar al prójimo, el entorno natural, y los objetos públicos.
- Construir un entorno de cultura de paz.
- Contribuir al funcionamiento correcto de la sociedad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Participar en la construcción o reestructuración de políticas públicas que fomenten los buenos valores.
- Brindar las herramientas necesarias para que los tamaulipecos gocen de felicidad y puedan poner en práctica sus valores.
- Ayudar a la construcción de una sociedad en paz y armonía.
- Brindar las herramientas necesarias para que los tamaulipecos gocen de felicidad y puedan poner en práctica sus valores.
- Evitar el rezago legislativo al concluir la presente legislatura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Fortalecer la relación de las personas con el Estado.
- Incentivar la solución de problemas mediante el diálogo en donde impere la cultura de paz.
- Tener un Estado más justo y con mayor bienestar para la población.
- Ser un eje para la consecución de la paz sostenida en el Estado.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Hacer la revisión y estudio de los informes que debe presentar el Titular del Ejecutivo de manera anual al Congreso, en lo que concierne a las acciones emprendidas en materia de cohesión social.
- Establecer vínculos de colaboración interinstitucional con entes gubernamentales para una adecuada atención de las solicitudes de gestión que se realicen ante la Comisión.
- Celebrar las comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Realizar visitas a las autoridades del Estado para analizar y buscar soluciones a las diversas problemáticas que versan con nuestro ámbito de competencia.
- Dar seguimiento a la actividad gubernamental en materia de cohesión social.
- Solicitar a las dependencias o entidades públicas, la información y documentación que sea necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia de la Comisión, así como realizar el análisis y la sistematización de dicha información.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Elaborar un programa de trabajo.
- Realizar y rendir ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, un informe anual de actividades de la Comisión.
- Mantener actualizado el registro de los asuntos que sean turnados, con el apoyo de los Servicios Parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local.
- Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.
- Promover acciones legislativas que fortalezcan la cohesión social en el Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar las actividades que se deriven de la Constitución Política local, de la ley interna de este Congreso y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno con relación a la materia de competencia.
- Impulsar, desde el ámbito de nuestra competencia, la participación de la sociedad civil para fortalecer los valores, el civismo y el respeto a la normatividad del Estado.
- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas de nuestro actuar.
- Revisar conjuntamente con los actores involucrados las problemáticas en la materia para buscar soluciones al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y propuestas que le sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- Emitir opiniones de aquellos asuntos que sean turnados para tal efecto, las cuales podrán estar fortalecidas por otros órganos parlamentarios al sesionar en consuno.
- Impulsar la organización de foros con todos los actores que confluyen con la materia de cohesión social, a fin de analizar y generar propuestas que incorpore la Comisión a sus trabajos legislativos.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Cohesión Social, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio <i>Legislativo</i>	Noviembre 2021	Instalación y Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades
	Octubre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.